



La FAPE rechaza la injerencia de las administraciones públicas en el ejercicio periodístico de determinar qué se puede difundir como noticia.

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España siempre ha defendido que la labor de los medios de comunicación, sean públicos o privados, es la de proporcionar a la sociedad una información completa, veraz y contrastada de la actualidad. De ahí que sea una obligación de todo profesional y todo medio recoger lo que sucede, lo que no implica que ello suponga posicionarse per se a favor o en contra de tales hechos informativos o de sus protagonistas.

Por tanto, la FAPE entiende que la resolución parlamentaria aprobada en el Parlamento Vasco para pedir a la radiotelevisión pública vasca no dar cobertura informativa a un determinado proyecto de formación política, iría en contra de la propia función de los medios de comunicación y de sus profesionales.

Determinar a priori que sólo se deba informar o dar voz exclusivamente a los interlocutores que vayan a expresarse en un determinado sentido, implicaría negar la existencia de otro tipo de realidades y de posicionamientos, lo que privaría a la sociedad del conocimiento de la realidad en su conjunto.

La democracia tiene entre uno de sus pilares fundamentales el derecho a la libertad de expresión. En base a este mismo principio, son los protagonistas de los hechos informativos los únicos responsables de sus acciones y declaraciones y, en consecuencia, serán ellos los que deban hacer frente a las responsabilidades penales de las mismas si las hubiere.

Además, la especificación de “no dar cobertura” resulta sumamente genérica y amplia, lo que en sí es un riesgo para el propio derecho a la información. En base a esto no se podría informar sobre comunicados de ETA (ni mencionar su existencia, ni citar su contenido, ni mostrar sus imágenes, ni reproducir sus declaraciones grabadas), no se podrían hacer reportajes globales sobre la historia de la violencia terrorista en España, etc. Extrapolando a otros ámbitos, igualmente contrarios a la legalidad, no se podrían hacer reportajes globales sobre fenómenos xenófobos y sus protagonistas, entrevistar a personas que pudieran estar acusadas o condenadas de cometer determinados delitos o declaraciones de protagonistas de la actualidad como Muamar el Gadafi, recientemente reprobado por la ONU, etc.

Por tanto, desde la Federación de Asociaciones de Periodistas de España reivindicamos el derecho de los medios de comunicación, tanto públicos como privados, y de sus profesionales, para discernir sobre los hechos noticiables con el objetivo de proporcionar a la sociedad una información completa de la actualidad, sin condicionamientos previos sobre las materias sobre las que se pueda o no informar.